



**REF: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS
ESPECIALES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA
LA COMPRA DE AMPOLLETAS LED PARA LA
REPOSICION EN LA DIRECCIÓN REGIONAL
SENAME REGION DE TARAPACA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 100

IQUIQUE, 11 de marzo de 2020

VISTO:

Lo dispuesto en los artículo 3º, 5º N° s 1, 3, 4, 7 y 12 del Decreto Ley N° 2.465 de 1979 Ley Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el Decreto Supremo del Ministerio de Justicia N° 356, de 1980; Resoluciones Exentas N° 0438/B del 2005 y 0032/B de Enero del 2007, Resolución 0030 de fecha 10/10/2018, todas de la Dirección Nacional de SENAME; en el artículo 9º del D.F.L. N° 1/19653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; En la Ley N°19.886, y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, y sus modificaciones; Ley N° 21.192, que aprobó el presupuesto del sector público para el año 2020; y en la Resolución N° 07 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1º Que, el Servicio Nacional de Menores es el Organismo del Estado que tiene por misión liderar, promover y fortalecer un Sistema Nacional de Protección de los Derechos de niños, niñas y adolescentes vulnerados y de responsabilización de los infractores de ley, a través de programas integrales de atención que permitan una oportuna restitución y reinserción social, con un enfoque intersectorial, territorial y de calidad.

2º Que, resulta necesario para el desarrollo de las funciones de la Dirección Regional Sename en la Región de Tarapacá, contar con el servicio de telefonía, según características técnicas publicadas.

3º Que, de acuerdo al catálogo electrónico de bienes y servicios, contenido en Convenio Marco, publicados en el portal www.mercadopublico.cl, este tipo de productos no se encuentra disponible aún.

4º Cabe señalar, que el producto requerido, no se encuentra disponible en todos los proveedores de la Región de Tarapacá, por lo que resulta improcedente realizar las 3 cotizaciones según lo establecido en la denominada "COMPRA AGIL", según lo dispuesto en el artículo 10 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886.-

5º Que, en razón de lo antes señalado, y según lo dispuesto en los artículos 9º de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, y los artículos 5º y 7º y 8º de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación



de Servicios, el Servicio Nacional de Menores contratará los servicio/bienes, referidos en el considerando segundo de la presente Resolución, mediante un proceso de licitación pública.

6º Que, este Servicio cuenta con disponibilidad presupuestaria para sufragar el gasto que genere dicha contratación.

7º Que, para estos efectos, el SENAME requiere establecer y aprobar las Bases Administrativas y criterios de evaluación especiales que regirán el proceso de licitación aludido en el considerando segundo.

RESUELVO:

- 1) APRUÉBANSE las Bases Administrativas Especiales que regirán el proceso de Licitación Pública para la adquisición de ampolletas led para reposición en la Dirección Regional SENAME en la Región de Tarapacá, cuyo texto es el siguiente:

"APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICION DE AMPOLLETAS LED PARA LA REPOSICION EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SENAME EN LA REGION DE TARAPACA".

I. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tiene por objeto adquirir 60 ampolletas led, para reposición en oficinas de la Dirección Regional del Servicio Nacional de Menores en la Primera Región de Tarapacá, ubicado en calle Sotomayor #726, Comuna de Iquique.

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los proponentes, deberán ofertar en el anexo N° 1 todos los ítems mencionados en este acápite y además considerar que los documentos que se publican con las presentes Bases formaran parte integrante de las mismas.

Item	Producto	Cantidad	Requisitos	Imagen referencial
1	Ampolleta led	60	Tipo de ampolleta: LED Base: E27 Tipo de Luz: Fría Watts: Mínimo de 28W Luminosidad: Mínimo de 2000 Lúmenes Voltaje: 220-240V	



Los proponentes deberán incluir un catálogo con la descripción del producto ofertado como propuesta técnica.

III. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

ETAPAS	PLAZOS
Publicación en el Sistema de Mercado Público	12 de marzo de 2020
Consultas de los Proveedores	Desde el día 12 de marzo de 2020 12:01 hrs al 13 de marzo de 2020 hasta las 16:00
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones	16 de marzo de 2020 a las 15:00 hrs.
Cierre Recepción de Ofertas	18 de marzo de 2020 a las 12:00 hrs.
Apertura Electrónica de Ofertas	18 de Febrero de 2020 a las 17:00 hrs.
Adjudicación	19 de marzo de 2020.

Que, la fecha de cierre de la presente licitación podrá **ampliarse hasta en 3 días más**, en caso de que no se presenten oferentes o si por caso fortuito o fuerza mayor no se produjere el cierre en la fecha antes indicada.

Todos los plazos establecidos en las Bases, como, asimismo, en los instrumentos que las complementen, se entenderán de días corridos, salvo que expresamente se señale lo contrario.

Para efectos de la presente licitación, se consideran hábiles, los días lunes a viernes inclusive, exceptuando los feriados y festivos, y se considerarán corridos, los días lunes a domingo, incluidos feriados y festivos.

En el evento que el último día del plazo recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente para el día hábil siguiente.

IV. NATURALEZA Y MONTO DE LA PROPUESTA.

La presente licitación es de carácter público y de adjudicarse se creará una orden de compra con características y condiciones señaladas en las presentes bases.

Las propuestas deben estar expresadas en moneda nacional, sin incluir impuestos, considerando la operatividad del portal **www.mercadopublico.cl**.

Las propuestas deberán tener una validez de 90 (noventa) días a contar de la fecha de la apertura.

No obstante, lo anterior, los oferentes deberán tener presente que, al momento que SENAME realice la evaluación comparativa de las ofertas económicas, se agregará el IVA a las ofertas, si correspondiere.



El precio que demanda la presente licitación **será de \$750.000 IVA incluido y no podrá exceder este monto**, además estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria prevista para dicha contratación, es decir, para el año 2020. Sin perjuicio de lo anterior, se considerará como límite lo dispuesto en el en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Los oferentes deberán presentar sus propuestas ajustándose a los precios actuales del mercado, de los cuales, la sumatoria del precio final, no podrá exceder el costo presupuestado para la presente licitación.

El oferente deberá considerar en ella todos los gastos que implique el cumplimiento del contrato u orden de compra, sea causado directa o indirectamente considerando entre otros, los de personal, fletes o transporte, materiales, equipos, permisos, derechos, impuestos, costos de garantía y gastos generales.

Las ofertas se deberán realizar de acuerdo a lo establecido en las presentes Bases Administrativas aprobada por Resolución Exenta del SENAME, a las especificaciones técnicas y demás documentos que se adjuntan y que se publican junto a las Bases, consultas, respuestas y aclaraciones, si las hubiere.

Los oferentes están obligados a cotizar la totalidad de los productos contenidos en la presente licitación, señalados en el Acápite II, específicamente en Anexo I.

Para los oferentes que no cumplan con los requisitos establecidos en el acápite II, serán causales de inadmisibilidad inmediata de su oferta.

V. PARTICIPANTES.

Podrán participar en esta licitación todas las personas naturales y jurídicas que tengan interés en ella y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas y demás documentos que se publican. Los participantes deben estar inscritos en el Portal www.mercadopublico.cl.

Quedarán excluidos del proceso, los oferentes que, al momento de la presentación de la oferta, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal (incorporado en virtud de modificación de la ley N° 20.720 al art. 4° de la Ley 19.886 de Compras) dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Los oferentes no inscritos en chileproveedores, **están obligados a adjuntar la Declaración Jurada**, que acredite que el oferente no ha incurrido en alguna de las prácticas, según lo dispone el artículo 4° de la ley N° 19.886, sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Compras Públicas de verificar esta información, en cualquier momento a través de los medios oficiales disponibles.

Por el sólo hecho de presentar los documentos anexos y las propuestas técnicas y económicas, se entiende que los interesados conocen y aceptan las condiciones establecidas en las presentes Bases Administrativas.



VI. PUBLICACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS.

Las Bases Administrativas que rigen este proceso de licitación, junto con las especificaciones técnicas en ellas contenidas, serán publicadas el día **12 de marzo de 2020**, en el portal www.mercadopublico.cl.

Las personas naturales y jurídicas que deseen participar podrán bajar directamente desde dicho portal las Bases Administrativas, a partir del día **12 de marzo de 2020**.

Para efectos de la presente licitación, se considerarán hábiles, los días lunes a viernes inclusive, exceptuando los festivos, y se considerarán corridos, los días lunes a domingo, incluidos festivos.

VII. CONSULTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES.

Las **consultas** que los proponentes quisieran formular deberán ser realizadas a través de un foro electrónico disponible en la página Web www.mercadopublico.cl, conectando el ID correspondiente a la presente licitación, desde el día **12 de marzo de 2020 desde las 12:01 hasta el día 13 de marzo de 2020, hasta las 16:00 horas**. www.mercadopublico.cl.

Todas las consultas serán **respondidas** y las **aclaraciones** emitidas, si las hubiere, por instancias técnicas del Servicio Nacional de Menores que tendrán participación en el presente proceso licitatorio el **16 de marzo de 2020 a las 16:00 horas**, Las respuestas serán publicadas en el mismo foro electrónico disponible en la página Web www.mercadopublico.cl.

Tanto las consultas como sus respuestas y las eventuales aclaraciones se entenderán incorporadas a las presentes Bases Administrativas en todo aquello que las complemente o rectifique y que no sea expresamente excluido por el Servicio.

Modificaciones a las bases

La entidad licitante podrá modificar las presentes bases, en atención a una consulta efectuada por alguno de los oferentes, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través de sitio Web www.mercadopublico.cl.

Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe.

Junto con aprobar la modificación, si se estimase conveniente, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tal modificación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Compras. La modificación de las Bases deberá ser aprobada mediante resolución fundada, totalmente tramitada.



VIII. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA Y DE LOS DOCUMENTOS ANEXOS.

Los proponentes deberán presentar a través del portal www.mercadopublico.cl las siguientes Propuestas:

1.- Una "**Propuesta Técnica**" que se adecúe a los objetivos y exigencias técnicas ya descritas en su totalidad en el acápite **II "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**, de estas Bases Administrativas Especiales.

El plazo para la presentación de la propuesta vence el día **18 de marzo de 2020**, dado que la fecha de cierre de la presente licitación será el día **18 de marzo de 2020, a las 12:00 horas**, Dicho plazo podrá ampliarse hasta en 3 días más, en caso de que no se presenten oferentes o si por caso fortuito o fuerza mayor no se produjere el cierre en la fecha antes indicada.

La propuesta Técnica deberá ser presentada a través del Portal www.mercadopublico.cl, por el nombre de la licitación, hasta la hora de cierre que indique el Portal de mercado público en su publicación.

2.- Una "**Propuesta Económica**", que contenga los precios de los servicios ofrecidos en la "Propuesta Técnica" que presenten, expresados UNIDADES DE FOMENTO, sin impuestos, considerando la operatividad del portal www.mercadopublico.cl.

Dicha propuesta deberá ser presentada en el formulario "Anexo I" que se adjunta a las presentes bases, junto a la declaración jurada que se adjunta.

3.- **Los documentos anexos, que se especificarán más adelante, deberán ser presentados por los oferentes obligatoriamente**, los que deberán ser subidos en su oferta en la plataforma de www.mercadopublico.cl, hasta el día **18 de marzo de 2020**, hasta las **12:00 horas, según ID asociado a la licitación.**

Los documentos anexos que presentarán los participantes no deben tener enmiendas, borrones ni frases manuscritas y deberán contener todos los antecedentes señalados en los puntos que a continuación se indican:

Si es persona natural, deberá adjuntar:

- Fotocopia simple de la cédula de identidad del oferente.
- Declaración jurada ante Notario Público, suscrita por la persona natural, de que no le afectan las inhabilidades establecidas en el artículo 4 de la Ley N° 19.886. Se acompaña Anexo N° 1: este requisito será exigido solo para aquellos oferentes, **no inscritos en el registro de proveedores.**

Si es persona jurídica, deberá adjuntar:



- Razón social de la entidad, señalando el nombre del representante legal, dirección comercial, teléfono, fax y correo electrónico.
- Fotocopia simple del RUT de la entidad.
- Fotocopia simple de la escritura pública de constitución de la persona jurídica o de sus estatutos o decreto, y de las modificaciones, si las hubiere.
- Fotocopia del documento en que conste la personería del representante legal de la entidad.
- Fotocopia simple de la cédula de identidad del representante legal de la entidad.
- Declaración jurada, suscrita por el representante legal de la entidad, de que no le afectan las inhabilidades establecidas en el artículo 4 de la Ley N° 19.886. Se acompaña Anexo N° 1: Declaración Jurada. este requisito será exigido solo para aquellos oferentes, **no inscritos en el registro de proveedores.**

La omisión de los requisitos y documentos especificados como "Documentos Anexos", en los términos exigidos por las presentes Bases, será motivo de inadmisibilidad de la oferta en general. No obstante, lo señalado, el SENAME se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores menores, siempre que éstos no alteren el tratamiento igualitario a todos los oferentes y que no vulneren aspectos esenciales de la licitación. Se consideran que alteran el tratamiento igualitario a todos los oferentes y que vulneran aspectos esenciales de toda la licitación, la omisión o presentación errónea de todos aquellos antecedentes, necesarios para la correcta individualización del proponente, para contratar válidamente con aquél, en cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen al Servicio, como también las relativas a establecer su situación financiera.

El SENAME, podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido al momento de presentar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes que se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas, o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. Para subsanar estas omisiones se otorgará un plazo fatal de presentación por parte del/los oferente/s en un tiempo prudente, (según lo indique la plataforma), desde que la Comisión Evaluadora, tenga en su poder los antecedentes respectivos, el que se informará a través de la página www.mercadopublico y se descontará un 1% de la evaluación final.

Si un oferente se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores, deberá indicarlo en su presentación, **y acompañar sólo los documentos anexos que no estén actualizados debidamente digitalizados o que no consten en el Registro del el sitio Web www.chileproveedores.cl.**

Se deja constancia que las declaraciones juradas ante Notario pueden estar contenidas en un mismo documento.

IX. APERTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

1.- La apertura de las **Propuestas Técnica-Económica** tendrá lugar el **18 de marzo 2020 a las 17:00 hrs.**, y lo realizará el operador de mercado público o su subrogante en las dependencias de la Dirección Regional del Servicio Nacional de Menores en la Primera Región, ubicado en calle Sotomayor N° 726 de la ciudad de Iquique.



Se entiende que los oferentes por la sola circunstancia de presentar la documentación que regula este numeral, conocen, entienden y aceptan las condiciones establecidas en las presentes bases. Se descargarán desde el Portal Chile Proveedores los "Documentos Anexos", levantándose un acta de los antecedentes acompañados, dejando constancia del hecho de la apertura y las observaciones que hayan surgido por parte de los participantes. Dicha acta será suscrita por los representantes de SENAME y los proponentes que deseen hacerlo.

X. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

La evaluación de la "Propuesta Técnica" y de la "Propuesta Económica", será realizada por una "Comisión de Evaluación constituida", la que sesionara en dependencias de la Dirección Regional de Tarapacá, ubicada en calle Sotomayor 726, esta estará integrada por funcionarios/as de la Dirección Regional de Tarapacá; Sr. Héctor Ivan Quiroz Navarro, Jefe Administrativo de la dirección Regional o su subrogante Sra. Jessica Ayala Hurtado, encargada de personas de la Dirección Regional, Sr. Juan Cristóbal Vilches, encargado de Adquisiciones de la Dirección Regional o su subrogante el Sr. Cristian Olmedo Gamboa, Encargado de Bodega, Sra. Mariela Caqueo Caqueo, encargada contable de la Dirección Regional, o su subrogante, Sr. Ricardo González Ayarza, profesional del departamento de personas, de la Dirección Regional, Sr. Cristian Olmedo Gamboa, encargado de bodega de la Dirección Regional.

El operador del portal www.mercadopublico.cl de la Dirección Regional del Servicio Nacional de Menores Tarapacá, deberá emitir a la Comisión de Evaluación una minuta de evaluación acerca de las ofertas técnicas y económicas presentadas, señalando si se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en las presentes bases.

Para la evaluación se considerará el cumplimiento de los requisitos exigidos en el numeral relativo a "Especificaciones Técnicas" y el componente financiero. Estos dos aspectos constituirán los factores de evaluación con su respectiva ponderación que se señala en una tabla precedente, en

CRITERIO	PONDERACION	DESCRIPCION	FORMA DE CALCULO
Precio	50%	A menor precio mayor nota	Menor precio ofertado: Nota 7 Segundo menor precio: Nota 5 Tercer menor precio: Nota 3 Cuarto precio y siguientes: Nota 1
Experiencia del Oferente	20%	Se evaluará años de experiencia del oferente mediante órdenes de compra emitidas (una por año)	Sobre 5 órdenes: Nota 7 De 4 a 5 órdenes de compra: Nota 5 De 2 a 3 órdenes de compra: Nota 3 Una Orden de compra: Nota 1
Plazo de entrega de trabajos	30 %	Se evaluará dentro del Anexo I, el plazo ofrecido por el proveedor para entrega del producto. (DIAS CORRIDOS)	1 a 3 días, Nota 7. 4 a 7 días, nota 5. 8 a 11, nota 3 Más de 11 días, nota 1 (Se entiende como entrega inmediata, 1 día.)
TOTAL	100 %		



la que cada uno de los integrantes de la comisión calificadora asignará una evaluación.

El puntaje total ponderado para cada oferente, se obtendrá de la sumatoria de las notas ponderadas según el porcentaje de los criterios de evaluación.

La comisión señalada precedentemente, en el plazo de **01 día hábil** siguientes a la apertura de las mismas, deberá elaborar un informe comparativo de las propuestas técnicas y económicas presentadas y proponer fundadamente a la **Directora Regional o su Subrogante** de SENAME de la Región de Tarapacá. La adjudicación de la licitación a la oferta que técnica y económicamente será la de mayor nota ponderada y basada según los criterios de evaluación expuestos en las presentes bases administrativas y significara la oferta más conveniente para el Servicio y , quién tomará la decisión final de adjudicación y ordenará la celebración del contrato correspondiente **a un solo oferente**, o propondrá, en su caso, que la licitación sea declarada desierta o que las ofertas sean declaradas inadmisibles.

De considerarse necesario, la **Comisión de Evaluación** podrá solicitar por escrito aclaraciones o antecedentes a algún proponente sobre aspectos de su propuesta que no resulten suficientemente claros. Las respuestas deberán ser entregadas por escrito dentro del plazo que fije la Comisión. Tanto las aclaraciones solicitadas como las respuestas pasarán a formar parte integrante de los antecedentes del contrato, en caso de serle adjudicado.

XI. MECANISMO PARA DEFINICION EN CASO DE EMPATE:

En caso de empate de dos o más propuestas en el resultado final de la evaluación, se considerará como criterio de desempate el siguiente orden de prelación de criterios de solución para desempate:

1º criterio de desempate: La propuesta con el menor "**Precio**" en su oferta.

2º criterio de desempate: La propuesta con la mejor evaluación en el criterio "**Plazo de entrega**".

3º Criterio de desempate: La propuesta con la mejor evaluación en el criterio "**Experiencia**".

Si una vez adjudicados los servicios al proveedor mejor evaluado y este rechazase la orden de compra, se podrá adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado y así sucesivamente.

XII. ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La fecha de adjudicación será el **19 de marzo del 2020**. En caso que el plazo de cierre establecido en el acápite VII, se prorrogue, el plazo de adjudicación se llevará a cabo al día siguiente hábil, si por algún motivo, no se pudiese adjudicar en la fecha establecida, se informara con antelación la nueva fecha, subiendo la documentación administrativa correspondiente justificando el cambio de fecha.

La adjudicación de la propuesta se efectuará mediante resolución de la Directora o su subrogante Regional de SENAME, la que será notificada por escrito al adjudicatario y será publicada en el portal de mercadopublico (www.mercadopublico.cl).



En el caso de no ser publicada la Resolución de Adjudicación dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, SENAME publicara en la plataforma de la dirección de compras, www.mercadopublico.cl, una nueva fecha, fundamentando el atraso.

Si el adjudicatario no formaliza la presente licitación por cualquier motivo, causa o circunstancia, el SENAME procederá a re adjudicar la licitación a la siguiente propuesta mejor evaluada según el informe emitido por la comisión de evaluación.

Los adjudicatarios se elegirán de entre los proponentes que, habiendo cumplido todos los requisitos señalados, presente la nota ponderada más alta, según tabla de criterios de evaluación, entendiéndose como la oferta más conveniente para el Servicio Nacional de Menores, reservándose éste el derecho de aceptar cualquier propuesta, aunque no sea la de más bajo costo, o de rechazarlas todas.

El SENAME se reserva el derecho a solicitar en forma directa al adjudicatario, en el marco del contrato a que de origen la presente licitación, si así lo estimare conveniente, el suministro de los servicios de similar naturaleza a los requeridos mediante estas bases, que no se hayan incluido actualmente en ellas. Lo anterior, en atención a que los servicios (productos) requeridos en el acápite "Especificaciones Técnicas" de las presentes bases son únicamente referenciales.

1) PUBLÍQUESE la presente resolución exenta en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl.

2) INFORMENSE los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases. En caso que sus funciones deban extenderse más allá de dicha fecha, deberá actualizarse la fecha de término de la comisión en el referido portal.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



MARIA TERESA OSORIO LLANOS
Directora Regional
SERVICIO NACIONAL DE MENORES
Iª REGION TARAPACA

MTOLL/ABM/BJON/cog

Distribución:

- Proponentes
- Unidad Jurídica
- Unidad de Administración y Finanzas Dirección Regional
- Oficina de Partes



ANEXO I
"FORMULARIOS DE OFERTA ECONOMICA"

Señor.
Servicio Nacional de Menores
Dirección Regional Tarapacá.
Presente

De acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales, del llamado a propuesta pública, para la adquisición de ampolletas LED para reposición en dependencias de la Dirección Regional SENAME Tarapacá, nos es grato presentar a Ud., cotización por los siguientes productos, precios netos mas IVA:

ÍTEM:

Ítem	Cantidad	Descripción del producto	Valor
1	60	Ampolleta led	
			IVA
			TOTAL

Plazo de entrega: _____

FECHA:

CIUDAD O LOCALIDAD:

NOMBRE O RAZON SOCIAL:

RUT:

DIRECCION:

REPRESENTANTE LEGAL:

FONO – FAX:

Firma oferente



ANEXO N°2

**DECLARACION JURADA NOTARIAL
(Persona jurídica)**

Yo....., RUT N°:..... (Nombre y rut,
representante legal), en mi calidad de (Representante legal) de
..... (Nombre de institución), declaro que:

1° No me encuentro afecto a ninguna de las inhabilidades establecidas en el artículo número cuatro de la Ley N° 19.886.

FIRMA DEL OFERENTE O DE SU(S) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

DECLARACION OBLIGATORIA PARA PROVEEDORES NO INSCRITOS EN CHILEPROVEEDORES



ANEXO N°2.1

**DECLARACION JURADA NOTARIAL
(Persona jurídica)**

Yo....., RUT N°:..... (Nombre y rut,
representante legal), en mi calidad de (Representante legal) de
..... (Nombre de institución), declaro que:

1° La sociedad no tiene entre sus socios a uno o más funcionarios pertenecientes a la Administración Pública, cuya participación, en conjunto, sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del capital social, ni tener entre sus trabajadores a personas que sean a la vez funcionarios que integren la Administración Pública.

FIRMA DEL OFERENTE O DE SU(S) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)



ANEXO N° 3

**DECLARACION JURADA NOTARIAL
(Persona natural)**

Yo....., RUT N°:..... (Nombre y rut,
representante legal), en mi calidad de (Representante legal) de
..... (Nombre de institución), declaro que:

1° No me encuentro afecto a ninguna de las inhabilidades establecidas en el artículo número cuatro de la Ley N° 19.886.

FIRMA DEL OFERENTE O DE SU(S) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

**DECLARACION OBLIGATORIA PARA PROVEEDORES NO INSCRITOS EN
CHILEPROVEEDORES**



ANEXO N° 3.1

**DECLARACION JURADA NOTARIAL
(Persona natural)**

Yo....., RUT N°:..... (Nombre y rut
representante legal), en mi calidad de (Representante legal) de
..... (Nombre de institución), declaro que:

1° No trabajo en ninguna calidad jurídica para el Ministerio de Justicia o para alguno de sus servicios dependientes

FIRMA DEL OFERENTE O DE SU(S) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)